CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las suscritas Representante Legal Claudia Lorena Vejarano Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.551.801 de Popayán (C) y Yeny Henao Rubiano, identificada con cédula de ciudadanía N° 25.277.762 de Popayán (C), Tarjeta Profesional N° 189791-T, Revisor Fiscal del Laboratorio Lorena Vejarano S.A.S, identificado con NIT 900.435.146-9, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar; pagos correspondientes a las nóminas de los últimos 6 meses, razón por la cual la referida sociedad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y caja de compensación familiar.

Por concepto de parafiscales se encuentra exento de los pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dado en Popayán, a los cinco (05) días de mayo de 2026.

CLAUDIA LORENA VEJARANO RESTREPO
C.C. N° 34.551.801 de Popayán (C)
Representante Legal

YENY HENAO RUBIANO
CC N° 25.277.762 de Popayán (C)
T.P. N° 189791-T
Revisor Fiscal